

Municipalidad Provincial de Talara

COMPONENTE 2 : ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. RECOMENDACIÓN:

- Asignar e Implementar funciones de Gestión y Fiscalización Ambiental en la Gerencia con funciones ambientales.
- Considerar presupuesto en programas institucionales para actividades que incluya la adquisición de equipos de medición para control y/o monitoreo ambiental, a fin de fortalecer la gestión institucional.
- Fortalecer el equipo técnico de la Gerencia con capacitaciones en materia ambiental, así como brindar el número necesario y suficiente de personal para el desarrollo de acciones, bajo un adecuado periodo de permanencia que permita acumular experiencia y dar continuidad a los trabajos y/o proyectos iniciados en la presente gestión.

COMPONENTE 3 : GESTION AMBIENTAL RECOMENDACIÓN:

- Formular e Implementar los instrumentos de gestión ambiental local, en cumplimiento a Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, con enfoque de la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Aprobar e Implementar el sistema de Gestión Ambiental Local y elaborar su política ambiental bajo los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.
- Fortalecer y designar mayor presupuesto para implementar y consolidar acciones para el manejo de áreas verdes, y ejecutar el proceso de obtención del compost. Aprovechar la segregación de residuos orgánicos para su disponibilidad en los trabajos de compostaje.
- Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Desarrollo Urbano para la Provincia de Talara.
- Realizar el procedimiento para autorización y supervisión de extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos.



COMPONENTE 4 : SISTEMA DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (SINEFA) RECOMENDACIÓN:

- Formular y aprobar el PLANEFA para el año 2014.
- Fortalecer el personal con la finalidad de elaborar su PLANEFA y, evaluar su cumplimiento.

COMPONENTE 5 : CALIDAD AMBIENTAL. RECOMENDACIÓN:

- Elaborar diagnóstico ambiental con identificación de fuentes contaminantes o puntos críticos ambientales.
- Implementar acciones para el control, vigilancia y monitoreo ambiental a través de planes y/o programas municipales o en coordinación con instituciones inmersos en el tema.

COMPONENTE 6 : FISCALIZACION AMBIENTAL. RECOMENDACIÓN:

- Realizar acciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, según las competencias conferidas en su Ley Orgánica, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, y otras vinculadas.
- Generar instrumentos de gestión necesarios para procesos de fiscalización, e incluir en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones tipificaciones ambientales. Así como proveer al área orgánica competente de equipos o instrumentos de medición necesarios para el sustento de actividades de fiscalización ambiental.
- Coordinar las acciones de evaluación, supervisión, fiscalización ambiental, entre la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal, para brindar sustento técnico a los procedimientos.



COMPONENTE 7 : DENUNCIAS AMBIENTALES. RECOMENDACIÓN:

- Establecer mecanismos de gestión Institucional y procedimientos para la atención a denuncias ambientales y sus formas de comunicación al público en cumplimiento a la Ley General del Ambiente.
- Remitir anualmente información sobre la situación de las denuncias ambientales al MINAN.